Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 22 SET. 2022

VISTO el Expediente MS-E-26371-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 22/2022 llamado Nº 04 referente a la adquisición trimestral de Dextrosa, desierta en tramitación anterior, solicitada por el Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 64/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº325/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa, y mediante Disposición H.R.U. Nº539/2022, se autorizó su cuarto llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº65.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante Informe incorporado en documento GEN Nº70, el jefe del Servicio, Pascual Domingo GIMENEZ, recomienda preadjudicar el Renglón Nº 01 de la Compra Directa Nº 22/2022 llamado Nº 04 a la firma DROGUERIA IB SA CUIT Nº 30-71109470-5 por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado en el caso de oferta única.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Nº 105/2022 incorporado en documento GEN Nº11 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº75.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC Nº 17/21 anexo I Cap. I Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales Nº1399 y Nº1004, y Decretos Provinciales Nº674/11, Nº2840/21 y Nº05/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. Nº 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº22/2022 llamado Nº 04 referente a la adquisición trimestral de Dextrosa, desierta en tramitación anterior, solicitada por el Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia, autorizada mediante Disposición H.R.U. Nº325/2022 y Disposición H.R.U. Nº539/2022, a la firma DROGUERIA IB SA CUIT Nº 30-71109470-5 por un importe de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIETOS CON 00/100 ($115.600,00).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el Renglón Nº01 de la Compra Directa Nº 22/2022 llamado Nº04 a la firma DROGUERIA IB SA CUIT Nº 30-71109470-5 por un importe de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIETOS CON 00/100 ($115.600,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 808 /22

HRU.
MSV

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.